



ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

2 de julio de 2025

A las 10:00 horas se inició la celebración de la reunión del Pleno de la Comisión de coordinación en materia de residuos (CCR), presidida por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en la que se reunieron los miembros de la Comisión, y otros asistentes de la Subdirección General de Residuos (SGR), que se enumeran en el anexo que acompaña a este acta.

1. Aprobaciones: Orden del día, Acta de la reunión del 10 de diciembre de 2025, Acuerdo de los trabajos de Grupo de Trabajo (GT) de supervisión 2025.

▪ Orden del día. Acta de la reunión del 10 de diciembre de 2025.

Se propuso el Orden del día que fue aprobado, junto con el Acta del anterior pleno de la Comisión, celebrada el 10 de diciembre, tras la corrección de la denominación de una de las Direcciones Generales de una Comunidad Autónoma (CA).

En aplicación de lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión, se informó y queda reflejado en la presente acta, sobre la aplicación del procedimiento escrito regulado en el artículo 9, desde la última reunión del Pleno, para:

- Informes sobre la propuesta de resolución de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada (SCRAPs):
 - SIGFITO. Diciembre 2024
 - ECOTIC Envases. Febrero 2025
 - ECOLEC Envases. Junio 2025
 - IMPLICA. Junio 2025. Febrero 2024
- Informes relativos a:
 - las alegaciones realizadas por ECOVIDRIO a la propuesta de autorización para constituirse como SCRAP. Febrero 2025
 - el recurso de alzada presentado por ECOEMBES. Junio 2025
 - las alegaciones realizadas por AMBIENVASES. Junio 2025
- Acuerdo de relativo a la solicitud de la CA de Cantabria de desvío de los porcentajes establecidos para las líneas de financiación recogidas en las bases reguladoras sobre residuos, aprobadas en Conferencia Sectorial de 14 de abril. Marzo 2025
- Acuerdos a propuesta del GT supervisión. Marzo 2025:
 - Acuerdo relativo a los trabajos del GT de supervisión del cumplimiento de la legislación.
 - Acuerdo relativo a la caracterización normalizada de los residuos municipales.
 - Acuerdo relativo a los valores objetivo para el objetivo 188 de la C12.I03 del PRTR.





- Acuerdo relativo al plazo de ejecución de los proyectos financiados con fondos PRTR.
- Acuerdo relativo a la recogida separada de biorresiduos.
- Propuesta de objetivos de recogida de RAEE para los productores de AEE para el año 2025. Abril 2025
- Acuerdo sobre la hoja de ruta relativa a la situación del cumplimiento de la RAP de automóviles. Junio 2025

▪ **Acuerdo de los trabajos del GT supervisión 2025.**

Se aprobó el Acuerdo relativo a los trabajos del GT para la supervisión del cumplimiento de la normativa de residuos, en el que se abordan y especifican los trabajos del GT durante 2025, identificados en la última reunión del mismo, en marzo del mismo año. La aprobación y posterior publicación de este Acuerdo, además de dejar reflejados los trabajos del grupo, tiene por finalidad disponer de una certificación por parte del pleno de la CCR de que se están ejecutando los compromisos adquiridos en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) en relación con el fomento de la coordinación de las administraciones responsables en materia de residuos, así como el fomento de medidas que contribuyan a la supervisión del cumplimiento de la normativa en este ámbito. Se indicó que este Acuerdo, y el anteriormente aprobado relativo a los trabajos del 2024, figurarán como mecanismos de verificación del cumplimiento del hito 440 del PRTR.

2. Asuntos comunitarios.

Por parte de la SGR se realizó una actualización de todos los expedientes en tramitación a nivel europeo en el ámbito de residuos y economía circular:

- Propuesta de revisión de la Directiva marco de residuos, enfocada en dos flujos: residuo alimentario (incluyendo el establecimiento de objetivos vinculantes de reducción) y el textil (que incluye la regulación de la RAP): Se informó de la adopción de un acuerdo entre las tres instituciones europeas (Parlamento, Consejo y Comisión Europea) en febrero; y la esperable publicación en el DOUE hacia el final del año.
- Propuesta de Reglamento sobre los requisitos de circularidad para el diseño de vehículos y sobre la gestión de los vehículos al final de su vida útil: Se informó sobre la adopción de una posición común en el Consejo en junio, con una valoración positiva por parte del Ministerio al texto acordado. Asimismo, se indicó que las negociaciones en trílogos darían comienzo en el segundo semestre del año.
- Propuesta de Reglamento sobre la prevención de las pérdidas de pellets de plástico para reducir la contaminación por microplásticos: También en este expediente se informó del acuerdo entre las instituciones europeas, en abril, dando paso por tanto a los trámites previos a la publicación en el DOUE, también prevista para final de año.

3. Tramitación propuestas normativa estatal.

Por parte de la SGR se realizó una actualización de todos los expedientes normativos nacionales en tramitación:

- Planes y programas: Se informó sobre la presentación ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) el 2 de junio tanto del Plan Estatal Marco de Residuos 2024-2035 (PEMAR), como del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2026-2032. Se especificó además que el PEMAR ha cumplido todos los trámites necesarios, incluida la Declaración Ambiental





Estratégica, estando cercana su aprobación por el Consejo de Ministros. Por otro lado, el Programa de Prevención ha completado la fase de Información Pública, con más de 500 alegaciones recibidas.

- Proyecto de real decreto (RD) sobre neumáticos al final de su vida útil: Se informó de la emisión del dictamen del Consejo de Estado, el 29 de mayo, habiéndose incorporado ya las observaciones, como paso previo a su aprobación por Consejo de Ministros.
- Proyecto de RD de toallitas y globos: Se informó sobre la finalización de la información pública finalizó el 27 de junio, habiéndose recibido 206 aportaciones. Se repasaron como principales cuestiones que aborda la norma, la aplicación a las toallitas de higiene personal y doméstica, independientemente del tipo de polímero; financiándose la limpieza de basura dispersa; e incluyendo la prohibición de desecharlas por el inodoro. En relación con los globos, la norma obliga a los productores a financiar la limpieza de residuos y se prohíbe su liberación intencionada al medio ambiente.
- Proyecto de RD sobre aceites industriales: Se informó sobre la próxima fase de información pública, tras haber sido consultado en el CAMA en el mes de junio. Se destacó que el nuevo RD actualiza los objetivos de gestión de residuos, incorporando metas más ambiciosas de regeneración progresiva hasta alcanzar el 90 % en 2030, y estableciendo requisitos específicos para la regeneración de aceites usados.
- Proyecto de RD sobre gestión de residuos textiles y de calzado: Igual que en el caso anterior, se informó sobre la próxima fase de información pública, tras haber sido consultado en el CAMA en el mes de junio, y una vez alcanzado el acuerdo en trílogos en relación con la Directiva comunitaria que regula esta materia. El futuro RD, entre otras cuestiones, regula la RAP para productos textiles y de calzado; asimismo establece objetivos de prevención, recogida separada y preparación para la reutilización para los años 2030 y 2035; y regula los movimientos de ropa usada, diferenciándolos de los trasladados de residuos.
- Proyecto de RD sobre artes de pesca que contienen plástico: Este expediente, en un estado más inicial, ha completado la consulta pública previa en julio de 2024, esperando empezar la tramitación del RD en el segundo semestre de 2025.
- Proyecto de RD sobre los pilas y acumuladores y sus residuos y modificación del RD de RAEEs: Se informó sobre los trabajos centrados en un borrador de RD que, por un lado derogue el vigente RD de pilas y acumuladores, y por otro adapte a nuestro ordenamiento jurídico el Reglamento de pilas y baterías europeo. Por otro lado, en transposición de una modificación puntual de la directiva RAEE aprobada en 2024, también se está trabajando en otro texto de modificación del correspondiente RD.
- Revisión del RD de envases y residuos de envases: En este caso también se informó de un estado más temprano de tramitación, con el objeto de adaptar el RD vigente y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2025/40, haciendo compatible la normativa nacional con la europea; se ha concluido la consulta pública previa en junio, recibiéndose cerca de 270 documentos.
- Órdenes Ministeriales (OM) en tramitación:
 - Proyecto de OM mediante el cual se regula el Registro de Producción y Gestión de Residuos (RPGR): Solicitado el informe al Consejo de Estado.
 - Proyecto de OM compostaje doméstico, compostaje comunitario y compostaje agrario: Texto adaptado tras la información pública, y pendiente de reanudar la tramitación.
 - Proyecto OM sobre la consideración de subproducto diversos residuos: Solicitud aprobación previa, antes de la solicitud de dictamen del Consejo de Estado.





- Proyecto OM por el que se establecen los criterios para determinar cuándo las escorias de fundición de horno de arco eléctrico: Comunicado a la Comisión Europea como norma técnica, conforme a la Directiva (UE) 2015/1535.

En la ronda de intervenciones posterior, distintos representantes autonómicos, y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) solicitaron información adicional sobre: el plazo previsto para la aprobación de la OM del compostaje doméstico, la declaración de subproducto del orujillo, la normativa que aborde la RAP para muebles y enseres; desde la SGR se amplió la información al respecto.

Por otro lado, varios representantes de distintas CCAA pidieron información sobre una aprobación en Conferencia Sectorial (CS) de una subvención nominal para la gestión de purines para una única CA. La DGCEA indicó que se desconocía este tema, ya que queda enmarcado en CS de Energía por el aprovechamiento energético de la digestión de los purines, por lo que no se pudo proporcionar más información.

4. Implementación de la normativa de residuos

Antes de dar paso a las intervenciones de los miembros del GT, desde la DGCEA se destacaron algunas cuestiones relativas al flujo de envases y residuos de envases, destacándose que se habían recibido en la DGCEA diversas solicitudes de mayor coordinación administrativa principalmente en relación con el seguimiento del funcionamiento de los SCRAPs.

En particular se expuso la solicitud de autorización recibida en una CA para un SCRAP enfocado al sistema de depósito, devolución y retorno para envases, indicándose por parte de la CA la falta de marco jurídico suficiente para abordar dicha solicitud. A este respecto se señaló la celebración de reuniones específicas para abordar esta cuestión.

Por otro lado, a efectos informativos, también se anunció la recepción de una notificación de demanda ante el Tribunal de la UE en relación con el procedimiento de infracción anteriormente abierto desde 2015 sobre vertederos ilegales de residuos inertes; la demanda afecta a 195 vertederos en 8 CCAA. Las CCAA afectadas ya habían sido informadas y se habían dado los primeros pasos para la coordinación de contestación.

A continuación, se llevó a cabo una extensa ronda de intervenciones de todas las CCAA haciendo repaso de su situación particular respecto a los temas planteados desde la secretaría de la CCR a abordar en este punto:

- Coordinación y seguimiento del funcionamiento de los SCRAPs, en especial los convenios.
- Situación en relación con los incendios en plantas de tratamiento de residuos.
- Situación de la implementación de la tasa de gestión residuos municipales (art.11.3 LRSC).
- Vigilancia y control de las instalaciones acogidas a las normas de fin de condición de residuos.

Todos los representantes de CCAA presentes, así como los representantes de la FEMP abordaron las cuestiones propuestas en mayor o menor grado de detalle señalando, en algunos casos, el posterior envío de la información pertinente. Entre las cuestiones que se señalaron, pueden destacarse:

- La mayoría de las intervenciones mencionan dificultades en la negociación de los convenios con los SCRAPs de envases, fundamentalmente por discrepancias en la determinación de los costes reales frente a los costes efectivos. Se solicitó, en algunos casos, coordinación a nivel estatal para evitar negociaciones fragmentadas.





- En relación con los incendios en plantas de gestión de residuos, si bien se señaló que ocurren con cierta recurrencia (especialmente vinculados a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, o baterías de litio), aunque con un número muy variable dependiendo de la región, no se había detectado un número superior al habitual. Varias CCAA destacaron la implementación de protocolos específicos o campañas informativas.
- Se constató gran disparidad en la implantación de las tasas específicas de recogida y gestión de los residuos municipales por parte de las EELL, así como en la disponibilidad de información al respecto: algunas CCAA señalaron un alto porcentaje de municipios que cuentan con tasas adaptadas a la normativa, y algunas otras reconocieron disponer de muy poca información todavía, considerando la vigencia de la obligación (a partir de abril de 2025). Algunas CCAA señalaron que había cierta preocupación por impacto social de la tasa, y el riesgo de que el ciudadano deje de separar residuos si percibe que paga más por la prestación del servicio.
- Por último, en relación con la vigilancia e inspección sobre la aplicación de las declaraciones de fin de condición de residuo, se señaló que en la mayoría de CCAA no hay planes específicos para este seguimiento, sino que se realiza la vigilancia integrada en los planes de inspecciones generales; si bien los representantes de dos CCAA indicaron la previsión de realizar campañas específicas para ello en el futuro.

5. Próximos acuerdos de la CCR

La DGCEA indicó la necesidad de hacer de la CCR un órgano más ejecutivo y con mayor participación de todos sus miembros.

Como primer paso, anunció la propuesta de un Acuerdo en relación con las plantas de clasificación de envases, que comprometa a toda la CCR con la finalidad de conocer exactamente qué ocurre en cuanto a la recuperación de todos los envases. Se solicitó la participación y el envío de propuestas concretas que se harían llegar a todos los miembros del pleno.

6. Otros

En este último punto del orden del día, la SGR presentó los resultados de dos estudios llevados a cabo por la unidad, cuyo resultado se publicaría en los siguientes días en la página web:

▪ Estudio comparado sobre la normativa autonómica de residuos sanitarios.

El estudio realizado en cumplimiento de la DF 7^a de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, analiza cómo se han regulado en las CCAA que disponen de normativa específica sobre residuos sanitarios, los siguientes aspectos:

- Las definiciones básicas que determinan ámbito de aplicación de la normativa (actividad sanitaria y residuo sanitario).
- La clasificación de los residuos sanitarios en los distintos grupos.
- Cuándo se consideran residuos infecciosos.
- Requisitos para la gestión dentro de los centros sanitarios y fuera de ellos (en concreto, segregación en origen, envasado, etiquetado, almacenamiento, transporte y tratamiento).

La conclusión principal del estudio es que hay una gran disparidad en los criterios adoptados, lo que se traduce en una falta de armonización en la gestión de los residuos sanitarios a nivel estatal que, en algunos casos, por ejemplo, transportes entre distintas CCAA, dificultan la gestión de estos residuos. Se planteó también que tras las fases de consultas de los resultados del estudio con las





CCAA, se habían detectado 3 posibles actuaciones a llevar a cabo, para las cuales se solicitó pronunciamiento por escrito de los miembros de la CCR:

- Desarrollar una normativa estatal que tenga en cuenta las especificidades de cada CA.
 - Dado que no se dispone de normativa europea sobre residuos sanitarios que se pueda trasponer en una normativa estatal, elaborar una regulación nacional, nota técnica (como las del INSS) o similar que determine unos criterios básicos y homogéneos de seguridad, manejo y clasificación de los residuos sanitarios.
 - Crear un GT en el que participarían las CCAA, el MITECO y el Ministerio de Sanidad para elaborar una guía de consenso sobre la regulación de los residuos sanitarios en la que se establezcan unos criterios mínimos comunes para todas las CCAA. Esta guía podría servir de base para un futuro desarrollo estatal en materia de residuos sanitarios.
- **Estudio sobre la evaluación de la aplicación del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.**

Agradeciendo la colaboración y participación de algunas CCAA para la exposición de casos concretos, se presentaron los resultados del segundo estudio, dedicado a la implementación del impuesto al vertido y la incineración, regulado también en la Ley 7/2022, de 8 de abril. El objeto final del estudio es valorar la aplicación del impuesto durante su primer año de vigencia, es decir, el año 2023. En el estudio, si habéis tenido ocasión de verlo, se han analizado:

- Los tipos impositivos de las distintas categorías y los casos donde se han incrementado.
- La recaudación del impuesto, realizando una comparativa entre CCAA.
- Los procedimientos de aplicación del impuesto, y su recaudación, describiéndose hasta 22 casuísticas, 4 de ellas analizadas en más profundidad en los casos de estudio.
- Distintas problemáticas encontradas en la aplicación el impuesto, relacionadas con dudas en distintos epígrafes o exenciones.
- Y por último, propuestas de mejora por parte de la consultora que lo ha efectuado.

Las principales conclusiones del estudio presentadas en la reunión fueron:

- El impuesto tiene un número de epígrafes muy alto (23) y, por tanto, de tipos impositivos diferentes, lo que genera dudas al seleccionar el epígrafe a aplicar en cada caso.
- Algunos epígrafes concentran gran parte de la recaudación, especialmente:
 - a).2º *Residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos: Rechazos de residuos municipales*, con el 60,53% de la recaudación, y
 - a).1º *Residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos: Residuos municipales*, con el 22,12%
- En 2023, un total de 11.554.658 t fueron declaradas exentas del impuesto, representando el 51,4% de las toneladas sujetas, lo que indica que su aplicación es generalizada.
- El impuesto no es en principio finalista, pero nada impide que las CCAA afecten los ingresos a políticas de residuos. Sólo 4 CCAA han establecido carácter finalista de la recaudación.
- Los residuos municipales tuvieron en 2023 una gran preponderancia en la recaudación: 89,9% frente a 1,6% de inertes y 8,5% de otros residuos. Esto contrasta con los datos de vertido e incineración de residuos municipales (33% y 64% aprox).





En relación con estas principales conclusiones, el estudio también recoge una serie de recomendaciones y propuestas de mejora, que deben tomarse en cuenta en los distintos niveles administrativos señalados: redefinición y simplificación de los tipos impositivos, que incluya la reducción del número de exenciones; el impulso del carácter finalista del impuesto y el refuerzo de la actividad inspectora; o la correcta repercusión para que el incentivo final llegue a las EELL responsables de la recoída de los residuos.

En la parte final de la reunión, dos representantes de CCAA preguntaron por los plazos para la ejecución y justificación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español, dado que se había acordado en reuniones anteriores de la CCR solicitar la ampliación de los plazos. Desde la DGCEA se indicó que esta solicitud se había trasladado reiteradamente a la División del PRTR (Subsecretaría del MITECO), y al Ministerio de Hacienda, interlocutores con la Comisión Europea en la negociación, siendo la respuesta en relación con la posible ampliación de plazo, siempre negativa.

No se plantearon asuntos adicionales por parte los miembros del pleno de la CCR.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las 14:00 del mismo día de la fecha arriba indicada, por el Sra. Presidenta se levantó la sesión extendiéndose la presente Acta, la cual yo como Secretaria firmo y certifico.

V⁰B⁰

La Presidenta de la Comisión de coordinación en materia de residuos La Secretaría de la Comisión de coordinación en materia de residuos

Marta Gómez Palenque

Margarita Ruiz Sajz-Aia





ANEXO. LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Representantes de:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. DG de Política Económica
- Ministerio de Industria y Turismo. SG de Estrategia y Ecosistemas Industriales
- Comunidad Autónoma de Andalucía. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Aragón. Dirección General de Calidad Ambiental
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Illes Balears. Dirección General de Residuos y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dirección General de Economía Circular
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
- Comunidad Autónoma de Cataluña. Agencia de Residuos de Cataluña
- Ciudad Autónoma de Ceuta. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma de Extremadura. Dirección General de Sostenibilidad
- Comunidad Autónoma de Galicia. Secretaría General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos
- Comunidad de Madrid. Dirección General de Economía Circular
- Región de Murcia. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Foral de Navarra. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma del País Vasco. Dirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular
- Comunitat Valenciana. Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Málaga

